



Expediente: P.A. 2024-034-GME

**Objeto:** Contratación y ejecución de las obras de medidas correctoras para el cumplimiento para la accesibilidad en los Centros de Salud del Área Sanitaria de Melilla.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Visto el expediente de contratación de referencia y con arreglo a los siguientes

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**- En fecha 20/05/2024 se acordó por la Gerencia de Atención Sanitaria iniciar expediente de contratación y ejecución de las obras de medidas correctoras para el cumplimiento para la accesibilidad en los Centros de Salud del Área Sanitaria de Melilla, con base al informe razonado del Jefe de Grupo de Mantenimiento de fecha 28/02/2023 y en el que figuran las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, cuyo presupuesto máximo total asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (259.744,74€) Impuestos incluidos (IPSI 10%).

**Segundo.** - En el expediente obra el documento de retención de crédito, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares informado por el Servicio Jurídico Delegado Central y de prescripciones técnicas.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero**. -El punto 1 del apartado segundo de la Resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto, delega en el Gerente de Atención Sanitaria la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de

correo electrónico: [Hacer click para escribir la dirección] REMONTA 2 52005 MELILLA TEL.: 952 67 00 00 FAX: 952 69 80 32







901.518,16 euros, y previa autorización del Director del Instituto y del titular del Departamento, los que superen este importe.

**Segundo**. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a efectos de justificar la elección de procedimiento y a los criterios de adjudicación, procede, respectivamente, la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto al cuantificarse su valor estimado inferior a 2.000.000 euros.

**Tercero**. - El artículo 159.2 de la LCSP establece que los contratos de las Administraciones Públicas en los procedimientos abiertos deberán anunciarse en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

En su virtud, esta Gerencia de Atención Sanitaria, en uso de las facultades delegadas por la citada Resolución de 6 de marzo de 2006 del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria,

## **RESUELVE**

<u>PRIMERO</u>. - Aprobar el expediente de contratación y ejecución de las obras de medidas correctoras para el cumplimiento para la accesibilidad en los Centros de Salud del Área Sanitaria de Melilla.

<u>SEGUNDO</u>. - Autorizar el gasto por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (259.744,74€) Impuestos incluidos (IPSI 10%), según el siguiente desglose:

CENTRO DE GASTO		EJERCICIO 2024			PROGRAMA / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
CENTRO	DENOMINACION	BASE IMP	IVA / IPSI	TOTAL	PROGRAMA	APLICACIÓN
5201	Gerencia de Atención Primaria	236.131,58	23.613,16	259.744,74	2221	6321
			TOTALES	250 744 74 6		

MINISTERIO DE SANIDAD GERENCIA

GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA







El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (236.131,58 €)

<u>TERCERO</u>. - Aprobar, en sus propios términos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, declarando ordinaria la tramitación del expediente de contratación que ha de regir la adjudicación y ejecución del referido contrato.

CUARTO. - Anunciar la licitación en el perfil del contratante.

Melilla, a la fecha de firma

LA DIRECTORA DEL INGESA
P.D.: EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA
P.S.: EL DIRECTOR MEDICO DE A. ESPECIALIZADA
(Resolución de 6-3-2006 de la Dirección del INGESA sobre
delegación de atribuciones; B.O.E. nº 65, de 17-3- 2006)

MINISTERIO
DE SANIDAD
GERENCIA
DE ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

